



RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0017-2018

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0017-2018

San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.CONSAA-UAIP-0017-2018. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con su Documento Único de Identidad número _____, en la que solicita la información siguiente:

Copia Literal y certificada del Libro de Actas de las Sesiones del Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, desde el Acta número 325 hasta la última acta celebrada antes del 20 de noviembre del año 2018. Queda entendido que me refiero al Libro de Actas autorizado por el Ministerio de Economía según el Art. 9 de la LPICAAES que literalmente dice: "El Directorio sesionará por lo menos una vez al mes en período ordinario y por lo menos una vez cada quince días en período de zafra. Las convocatorias serán hechas por el Director Ejecutivo a iniciativa del Presidente del Directorio o a solicitud de un representante del sector privado. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas autorizado por el Ministerio de Economía".

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional se ha identificado con base a lo establecido en el art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Que la información solicitada es de carácter confidencial en esta institución. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LO SOLICITADO POR CONSIDERARSE DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.



Lic. Gerald Perdomo
Oficial de Información